



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS I

RAJ.118909/2024

TJ/V-40715/2024

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/2255/2025

ASUNTO: DEVOLUCIÓN Y CERTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 21 de abril de 2025

**MAESTRA RUTH MARÍA PAZ SILVA MONDRAGÓN,  
MAGISTRADA TITULAR DE LA PONENCIA QUINCE DE  
LA QUINTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E.**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/V-40715/2024** constante de 72 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos I, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ.118909/2024**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por extemporáneo.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por extemporáneo el recurso de apelación RAJ.118909/2024, notificado al apelante, el día **DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos I, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS I DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAESTRO JOACIM BARRIENTOS ZAMUDIO

JBZ/ ECG

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
★ 08 MAY 2025 ★
QUINTA SALA ORDINARIA PONENCIA QUINCE
12:22 <i>al</i>



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

RAJ.: 118909/2024

JUICIO: TJ/V-40715/2024

ACTOR: Dato Personal Art.186 - LTAIPRCCDMX

10  
17-02

## DESECHAMIENTO

Ciudad de México a veintitrés de enero de dos mil veinticinco.- **POR RECIBIDO** en esta Secretaría General de Acuerdos el oficio suscrito por la Licenciada Arantza Casandra Rendón Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita a la Ponencia Quince de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual, remite el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-40715/2024** y el **oficio** suscrito por **ANAIID ZULIMA ALONSO CÓRDOVA**, apoderada legal de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, en representación de la autoridad demandada, personalidad acreditada y reconocida en autos del juicio de nulidad citado, a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la sentencia dictada en el juicio de referencia.- **VISTO** el oficio de cuenta y documentos adjuntos, al respecto, **SE ACUERDA:** Se tienen por recibidos los autos del juicio de nulidad **TJ/V-40715/2024**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Respecto al recurso de apelación promovido por la autoridad demandada, y tomando en cuenta que la sentencia dictada por los Magistrados Integrantes de la Quinta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, del diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se le notificó a la autoridad demandada el doce de noviembre de dos mil veinticuatro, mediante cédula de notificación con número de oficio 6353/ACRH, la cual se encuentra agregada a foja setenta y uno del expediente del juicio de nulidad al rubro señalado, y que el término para interponer el recurso de apelación es de **DIEZ DÍAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, es incuestionable que resulta extemporáneo, al no haberse presentado dentro del término que menciona el dispositivo antes señalado; ya que, en el caso concreto la sentencia se notificó a la autoridad demandada el doce de noviembre de dos mil veinticuatro; surtiendo los efectos legales al siguiente día hábil, es decir, el trece de noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que el término de diez días transcurrió de la siguiente forma: catorce, quince, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho de noviembre; excepción hecha de los días: dieciséis, diecisiete, veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, por ser días inhábiles al corresponder a sábados y domingos; así como el dieciocho de noviembre, por ser inhábil, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión plenaria del Pleno General de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, del veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el siete de diciembre de dos mil veintitrés.- Por lo tanto el veintiocho de noviembre de dos

10  
17-02

10  
17-02

10  
17-02

mil veinticuatro, fue el último día para que la autoridad demandada presentara su oficio de apelación de referencia; y al haberlo presentado hasta **el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro a las 11:38:17 horas**, como consta en el sello de recepción de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por los artículos, 49 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 último párrafo, 116, 117 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, y fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México vigente, se **DESECHA POR EXTEMPORÁNEO** el recurso de apelación **RAJ. 118909/2024**.- Por último, mediante oficio de estilo y con copia del presente acuerdo, remítase el expediente del juicio de nulidad **TJ/V-40715/2024**, a su sala de origen, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA**.- Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctora Estela Fuentes Jiménez, ante el Secretario General de Acuerdos (1), Maestro Joacim Barrientos Zamudio, quien autoriza y da fe.

EFJ/JBZ/EDOH/BJHR

El día once de febrero del año dos mil veinticinco, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El doce de febrero del año dos mil veinticinco, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy Fe.

Lic. Carlos Areaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior.